

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**

## **DECRETO # 192**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Noria de Ángeles, Zacatecas, del ejercicio 2007;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas, el día 06 de marzo de 2008, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 30 de septiembre de 2008, en oficio PL-02-01/2169/2008.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$33'545,223.20 (TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 20/100 M.N.), que se integran por el 62.44% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 35.86% de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Aportaciones Federales del Ramo 33 y 1.70% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 97.42%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$34'297,646.16 (TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.), de los que se destinaron el 61.88% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 3.86% para Obra Pública, 33.18% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 1.08% para Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 47.97%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2007, un Déficit, por el orden de \$752,422.96 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 96/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, lo cual se explica en función de la existencia al inicio del ejercicio y los adeudos contraídos durante el mismo.

### CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2007, de \$959,572.31 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 31/100 M.N.), integrado en 5 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- Al 31 de diciembre de 2007 el saldo fue por un importe de \$2'406,558.85, el cual se integra por \$1'260,758.08 (52.39%), correspondiente a trasposos realizados entre cuentas bancarias del Fondo III, Fondo IV y Tesorería; \$921,942.95 (38.31%), de préstamos a nombre del Presidente Municipal de la Administración 2004-2007, Dr. Mauro Bernal Martínez; \$91,781.97 (3.81%), de préstamos realizados al Síndico Municipal C. Adolfo Martínez

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Martínez; \$49,302.38 (2.05%), de préstamos otorgados al Tesorero Municipal Profr. Hermenegildo Díaz Saucedo, dicho importe incluye la cantidad de \$20,438.70 proveniente del saldo de Caja no entregado en el acto de entrega-recepción; \$17,283.00 (0.72%) proveniente de administraciones anteriores a la 2004-2007 (el cual se considera incobrable), y \$65,490.47 (2.72%) de préstamos a otros deudores.

ACTIVO FIJO.- El saldo del Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007, fue por \$6'725,072.68 (SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.).

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de la Deuda Pública y adeudos al 31 de diciembre 2007 fue de \$9'062,051.30 (NUEVE MILLONES SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.), lo cual representa un incremento del 34.46% respecto del saldo al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a créditos contratados durante el ejercicio 2007 con Gobierno del Estado por \$3'500,528.00.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'803,259.06 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 06/00 M.N.), habiéndose ejercido en su totalidad, asimismo las 9 obras programadas se terminaron, observándose cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

\$7'112,778.00 (SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica Obras y Acciones, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional, la aplicación de los recursos al cierre del ejercicio fue de un 100.00%; habiéndose revisado documentalmente la totalidad del recurso.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$4'170,357.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se destinaron conforme a lo siguiente: 94.84%, para Obligaciones Financieras y el 5.16% restante para Infraestructura Básica de Obras. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó en un 100.00%, el cual fue revisado documentalmente en su totalidad.

**EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.-** Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

### I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.42 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$7'963,679.33 que representa el 23.22% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel No Aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 3.63% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 96.37% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 37.75% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel No Aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias en Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2007 asciende a \$11'685,942.37, representando éste un 13.88% de decremento con respecto al ejercicio 2006 el cual fue de \$13'568,898.78.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado No Aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

**II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS**

**a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.</b>	
Concentración de inversión en pavimentos	37.0
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	9.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	16.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	3.4
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	30.6
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	11.2
<b>DIFUSIÓN.</b>	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

**b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)</b>	
Gasto en Obligaciones Financieras	94.8
Gasto en Obra Pública	5.2
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.00
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

d) Servicios Públicos

INICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR
Relleno Sanitario	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 42.11% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel no aceptable en este rubro.
Rastro Municipal	El Municipio no cuenta con Rastro Municipal.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas, cumplió en un 80.8% con la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1545/2010 de fecha 06 de agosto de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de Observaciones	19	0	19	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	19
Solicitud de Intervención del O.I.C.	8	8	0	Solicitud de Intervención del O.I.C.	0
Solicitud de Aclaración	9	2	1	Recomendación	1
			6	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	6
<b>Subtotal</b>	<b>36</b>	<b>10</b>	<b>26</b>		<b>26</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	27	10	17	Recomendación	17
<b>Subtotal</b>	<b>27</b>	<b>10</b>	<b>17</b>		<b>17</b>
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>20</b>	<b>43</b>		<b>43</b>

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **Recomendaciones y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas**, resultado de las Acciones a Promover AF-07/35-011, PF-07/35-002, PF-07/35-016, PF-07/35-017, PF-07/35-023 y OP-07/35-004, así como las derivadas de las Solicitudes de Aclaración AF-07/35-006, PF-07/35-001, PF-07/35-005, OP-07/35-002 y OP-07/35-003, al Dr. Mauro Bernal Martínez, Profr. Hermenegildo Díaz Saucedo, Elvia López Rivera y T.S.U. Francisco Javier Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero, Encargada de la Dirección de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas, durante el período del **1º de enero al 15 de septiembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-07/49-011.- Al C. Profr. Hermenegildo Díaz Saucedo, quien se desempeñó por el período del 1o de enero al 15 de septiembre de 2007 como Tesorero Municipal, por descuido en el manejo y administración de los recursos, al observarse comisiones bancarias derivadas de sobregiros por la expedición de cheques sin contar con suficientes fondos disponibles para cubrirlos.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

- PF-07/35-001 y PF-07/35-002.- Al Dr. Mauro Bernal Martínez y Elvia López Rivera, quienes se desempeñaron durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007 como Presidente Municipal y Encargada de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, por no haber exhibido números generadores y actas de entrega recepción que permitan evidenciar la ejecución y término de las obras de Fondo III, realizadas con recursos relativos a la expedición de los cheques números 432, 433 y 437, por el orden de \$96,553.45 (NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.), derivados de Rendimientos Financieros del ejercicio fiscal 2006. Y al Dr. Mauro Bernal Martínez, Elvia López Rivera y Profr. Hermenegildo Díaz Saucedo, Presidente Municipal, Directora de Desarrollo Económico y Social, y Tesorero Municipal de Noria de Ángeles, Zacatecas, respectivamente, durante el período del 1o de enero al 15 de septiembre de 2007, por realizar erogaciones improcedentes, por la cantidad de \$96,553.45 con recursos del Fondo III como es el pago de pasivos y la no creación de los mismos dentro del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), lo anterior en incumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.
- PF-07/35-005.- A los C.C. Dr. Mauro Bernal Martínez y Elvia López Rivera, quienes se desempeñaron durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007 como Presidente Municipal y Encargada de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, por no haber exhibido elementos probatorios y/o la documentación técnica social de la realización de las obras: Construcción de tramo carretero Rancho Nuevo de Morelos - San Diego, Construcción de tramo carretero 0.40 km, y Ampliación de Entronque Pinos-

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Loreto, no permitiendo corroborar la ejecución y término de las mismas con recursos del Fondo III, relativas al pago de varias facturas de Constructora y Proyectos Natera, S.A. de C.V., de igual manera por no aclarar la alteración en la fecha de la factura número 0432. No se omite mencionar que las obras inconclusas fueron observadas por conceptos pagados no ejecutados mediante las acciones resarcitorias números OP-07/35-012, OP-07/35-013, OP-07/35-014 y OP-07/35-015, dentro del apartado de Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.

- PF-07/35-016.- Al Dr. Mauro Bernal Martínez y Profr. Hermenegildo Díaz Saucedo, Presidente y Tesorero Municipales de Noria de Ángeles, Zacatecas, respectivamente, así como la C. Elvia López Rivera, Encargada de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, durante el período del 1o de enero al 15 de septiembre de 2007, por realizar erogaciones improcedentes con recursos del Fondo III por la cantidad de \$57,447.69 en incumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y relativas al pago de adeudo a proveedor.
- PF-07/35-017.- Al C. Profr. Hermenegildo Díaz Saucedo, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, durante el período del 1o de enero al 15 de septiembre de 2007, por descuido en el manejo y administración de los recursos federales del Fondo III, al observarse comisiones derivadas de sobregiros, por la expedición de cheques sin contar con suficientes fondos disponibles para cubrirlos.
- PF-07/35-023.- Al C. Profr. Hermenegildo Díaz Saucedo, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, durante el período del 1o de enero al 15 de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

septiembre de 2007, por descuido en el manejo y administración de los recursos federales del Fondo IV, al observarse comisiones derivadas de sobregiros, por la expedición de cheques sin contar con suficientes fondos disponibles para cubrirlos.

- OP-07/35-004.- A los C.C. Mauro Bernal Martínez y Francisco Javier Ramírez quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Obras Públicas, durante el período del 1o de enero al 15 de septiembre de 2007, por no solicitar en las 4 obras las fianzas de: anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos; así como incumplimiento a lo establecido en el artículo 80 párrafo II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, con relación a los artículos 26, 27, 39, 40, 41 y 43 del Reglamento de la misma Ley, en donde se señala que la Dirección de Obras Públicas deberá de integrar soportes técnicos (números generadores, bitácora de obra y croquis de lo ejecutado, álbum fotográfico) mismos que se deberán de presentar en forma conjunta con las estimaciones de los contratistas en la fase de ejecución, lo cual no fue presentado para 15 obras.
- AF-07/35-006.-A los C.C. Dr. Mauro Bernal Martínez y Profr. Hermenegildo Díaz Saucedo quienes se desempeñaron durante el período sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipales, por no haber aclarado de las nóminas exhibidas como soporte del registro contable por concepto de Aguinaldo, cuáles respaldan la creación de pasivo por un importe de \$49,506.00, realizado en fecha 2 de enero de 2007, es conveniente señalar que dicho monto no fue liquidado.
- OP-07/35-002.- A los C.C. Dr. Mauro Bernal Martínez y T.S.U. Francisco Javier Ramírez, quienes se

desempeñaron durante el período del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007 como Presidente Municipal y Director de Obras Públicas, por no haber exhibido la justificación de las erogaciones realizadas según facturas números 8214, 8513, por un importe de \$33,997.86 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.), ya que no exhiben elementos probatorios de que los materiales que amparan dicho monto fueron aplicados en la obra “Construcción de Auditorio en la comunidad de Rancho Nuevo de Morelos”. Asimismo por no presentar el registro de la contratación de la deuda en el ejercicio 2006 ni aclaración de porqué fue pagada y registrada su aplicación hasta agosto del 2007, ya que la obra en mención fue ejecutada en el ejercicio fiscal 2006.

- OP-07/35-003.- A los C.C. Dr. Mauro Bernal Martínez y T.S.U. Francisco Javier Ramírez, quienes se desempeñaron durante el período del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007 como Presidente Municipal y Director de Obras Públicas, por no haber exhibido números generadores, croquis debidamente detallado y álbum fotográfico que evidencien la aplicación de los materiales adquiridos mediante las facturas números 18547, 18515 y 18554, que ascienden a un monto de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), recursos que fueron liberados del Programa Municipal de Obras no obstante que la ejecución de los conceptos había sido pagada con recursos del Fondo III y la aportación Estatal acordada a través de los convenios CONV-103-2006 y CONV-029-2007.

**3.-** La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes **la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas**

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

resultado de la Acción a Promover OP-07/35-021, a los C.C. Ing. Biliulfo Rodríguez Esparza y Profr. Javier Guerrero Zúñiga quienes se desempeñaron durante el período del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007** como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-07/35-021.-A los C.C. Ing. Biliulfo Rodríguez Esparza y Profr. Javier Guerrero Zúñiga quienes se desempeñaron durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007 como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, por no haber exhibido evidencia documental del la ejecución y término de la obra denominada "Construcción de aula en escuela primaria Isidro López Ortiz, en la población de El Tepozán", siendo conveniente señalar que en verificación física la obra se encontró inconclusa, no obstante se encontraba en la misma el material aún sin aplicar.

- 4.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el **Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias** por la cantidad de \$2,831,157.76 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.) por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-35-2007-91/2008 derivado de las acciones a promover AF-07/35-003, AF-07/35-004, AF-07/35-005, AF-07/35-007, AF-07/35-009, AF-07/35-012, PF-07/35-004, PF-07/35-006, PF-07/35-012, PF-07/35-014, PF-07/35-020, PF-07/35-021, OP-07/35-005, OP-07/35-010, OP-07/35-014 y OP-07/35-015; a los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez, Profr. Hermenegildo Díaz Saucedo, Elvia López Rivera, T.S.U. Francisco Javier Ramírez y Nahum Antonio Lozano Morquecho, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero, Encargada de la

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Dirección de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Presidente del Patronato de la Feria respectivamente, durante el período del **1° de enero al 15 de septiembre del 2007**, debido a los motivos que se describen a continuación:

- AF-07/35-003.- Por erogaciones realizadas por la Administración Municipal período 2004-2007 por la cantidad de \$311,850.08 (TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 08/100 M.N.), correspondientes a erogaciones que no cuentan con soporte documental o lo exhiben de manera incompleta, además de que no justifican el motivo del gasto efectuado. A los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez y Profr. Hermenegildo Díaz Saucedo, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, así como el C. Nahum Antonio Lozano Morquecho, Presidente del Patronato de la Feria por \$85,000.00, en su carácter de responsable directo por el monto ya referido.
- AF-07/35-004.- Por erogaciones realizadas por la Administración Municipal período 2004-2007 por la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al cheque 3208 de la cuenta bancaria número 4635-3800 de Banamex, en virtud de constituir erogaciones que no corresponden a las actividades propias del municipio y que constituyen gastos personales. A los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez y Profr. Hermenegildo Díaz Saucedo, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo.



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

- AF-07/35-005.- Por erogación realizada por un importe de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), relativo al cheque 3207 de la cuenta bancaria número 4635-3800 de Banamex, en virtud de que falta comprobación por el monto ya citado. A los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez y Profr. Hermenegildo Díaz Saucedo, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo.
- AF-07/35-007.- Por erogaciones realizadas por un importe de \$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), relativo a los cheques 3213, 3269 y 3378 de la cuenta bancaria número 4635-3800 de Banamex, en virtud de corresponder a erogaciones por actividades que no corresponden a actividades propias del municipio, además de que el recurso correspondiente a los cheques no fue entregado al beneficiario de los mismos, habiéndose exhibido en los 2 primeros cheques, pólizas cuya firma de recibido no corresponde al beneficiario y el tercero no cuenta con soporte documental. A los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez y Profr. Hermenegildo Díaz Saucedo, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo.
- AF-07/35-009.- Por el recurso en efectivo no entregado en el acto de entrega-recepción por el importe de \$20,438.70 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.), correspondiente al saldo de Caja al 15 de septiembre de 2007, mismo que se refleja en el Estado de Posición Financiera a esa fecha. A los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez y Profr. Hermenegildo Díaz Saucedo, quienes se desempeñaron

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

como Presidente y Tesorero Municipales, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo.

- AF-07/35-012.- Por erogaciones realizadas en la Administración Municipal del período 2004-2007 por la cantidad de \$1'108,079.07 (UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 07/100 M.N.), por incurrir en el otorgamiento de préstamos a particulares no garantizando su exigibilidad legal, no se omite mencionar que de dicho monto \$921,942.95 corresponde a préstamos a nombre del Presidente Municipal; \$91,781.97 al Síndico; \$28,863.68 al Tesorero Municipal, todos integrantes de la Administración 2004-2007, y \$65,490.47 a Otros Deudores, todos los préstamos otorgados durante la Administración ya citada; a los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez y Profr. Hermenegildo Díaz Saucedo, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo.
- PF-07/35-004.- Por un monto de \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a erogaciones que no cuentan con soporte documental que cumpla con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (C.F.F.) ni comprobación que permita corroborar y justificar la aplicación del gasto efectuado. No se omite mencionar que solamente exhibieron recibos de egresos suscritos por los beneficiarios. A los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez y Elvia López Rivera, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Encargada de Desarrollo Económico y Social, durante

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de Responsables Directos.

- PF-07/35-006.- Por el orden de \$68,800.00 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a erogaciones que no cuentan con soporte documental que cumpla con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (C.F.F.), además de no exhibir comprobación que permita corroborar y justificar la aplicación del gasto efectuado. No se omite mencionar que solamente se exhibieron recibos de egresos suscritos por el beneficiario; a los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez y Elvia López Rivera, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Encargada de Desarrollo Económico y Social, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de Responsables Directos.
- PF-07/35-012.- Por el orden de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a “apoyos de combustible a varios beneficiarios” los cuales según compulsas realizadas a los mismos se verificó que no fueron entregados, desconociéndose el destino y aplicación de los recursos del Fondo III erogados mediante los cheques números 431 y 436 a nombre del C. Presidente Municipal. A los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez y Elvia López Rivera, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Encargada de Desarrollo Económico y Social, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de Responsables Directos.
- PF-07/35-014.- Por el orden de \$36,837.51 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N.), relativos a erogaciones realizadas mediante los cheques números 500 y 523 de la cuenta

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

bancaria número 463539066 de Banamex del Fondo III, de los cuales no se exhibe el soporte documental que permita corroborar la justificación y aplicación de los recursos erogados; a los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez y Elvia López Rivera, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Encargada de Desarrollo Económico y Social, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de Responsables Directos.

- PF-07/35-020.- Por un monto de \$10,178.00 (DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), relativo al pago de liquidaciones al personal que labora en la Presidencia Municipal, del cual no se exhibe el soporte documental que permita corroborar el destino y aplicación de los recursos erogados mediante el cheque número 247 del cual forma parte y expedido a favor del Dr. Mauro Bernal Martínez Presidente Municipal de la Administración 2004-2007; a los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez y Elvia López Rivera, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Encargada de Desarrollo Económico y Social, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de Responsables Directos.
- PF-07/35-021.- Por el orden de \$39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a cheques expedidos de la cuenta bancaria número 463538728 de Banamex de los cuales no se exhibe el soporte documental que permita corroborar el destino y aplicación de los recursos erogados del Fondo IV. A los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez y Elvia López Rivera, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Encargada de Desarrollo Económico y Social, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de Responsables Directos.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

- OP-07/35-005.- Por un monto de \$356,562.25 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados con Recursos Federales provenientes del Ramo 33, Fondo III, en la obra "Aportación Construcción de Unidad DIF convenio con SECOP en Cabecera Municipal", integrado dicho monto por lo siguiente: \$184,127.00 de 108 toneladas de cemento, \$169,725.25 de 1,131 varillas de diferentes medidas y \$ 2,710.00 que corresponden a 1,355 ladrillos, materiales informados como comprados pero no encontrados aplicados en la citada obra, Durante la revisión física realizada en fecha 27 de marzo de 2008 la obra se encontró inconclusa y abandonada; a los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez, Elvia López Rivera y TSU Francisco Javier Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Encargada de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de Responsables Directos. Cabe hacer mención que en fecha 16 de mayo de 2011, se realizó una nueva verificación física de la obra por parte del personal de la Auditoría Superior del Estado, constatándose que está en las mismas condiciones.
- OP-07/35-010.- Por la cantidad de \$20,801.43 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 43/100 M.N.), por concepto de pago de 13 toneladas de cemento, material pagado y no aplicado en la obra "Construcción de piso a base de concreto hidráulico, en la Cabecera Municipal". A los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez, Elvia López Rivera y TSU Francisco Javier Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Encargada de Desarrollo Económico y

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Social y Director de Obras y Servicios Públicos, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de Responsables Directos. Así mismo, en fecha 16 de mayo de 2011, se efectuó una revisión física de esta obra, de la cual se desprende que se encuentra en las mismas condiciones.

- OP-07/35-014.- Por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Construcción de laguna de oxidación, en la población de Rancho Nuevo de Morelos", misma que en revisión física realizada el 16 de mayo de 2011, se encontró inconclusa, faltando el suministro y colocación de 55 metros lineales de malla ciclónica que asciende a un monto de \$72,435.86 (SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.), y que según manifestaciones del ex Presidente Municipal, se encuentra bajo su resguardo. A los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez, Elvia López Rivera y TSU Francisco Javier Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Encargada de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de Responsables Directos.
- OP-07/35-015.- Por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Construcción de tramo carretero 0.40 Km, en la población de Lauro G. Caloca", la cual fue nuevamente revisada por el personal de la Auditoría Superior del Estado en fecha 16 de mayo de 2011, constatándose que se encuentra en operación, pero faltan conceptos pagados correspondientes al suministro y colocación de 9 señales, 320 fantasmas y pintura de rayas sobre el pavimento en 1,040 metros lineales, lo cual asciende a un total de \$56,174.86 (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y

CUATRO PESOS 86/100 M.N.); a los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez, Elvia López Rivera y TSU Francisco Javier Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Encargada de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de Responsables Directos.

Cabe hacer mención que con relación a las acciones OP-07/35-012, OP-07/35-013 y OP-07/35-016, se practicó a las obras "Construcción de tramo carretero Rancho Nuevo de Morelos-San Diego, en la población de Rancho Nuevo", "Ampliación red de drenaje en la población de Rancho Nuevo de Morelos" y "Ampliación red de agua potable, en la población de Estación Genaro", una última revisión física por parte del personal de la Auditoría Superior del Estado, en la cual se encontraron terminadas; las dos primeras operan con normalidad y la tercera no opera debido a que el pozo que la abastecía de agua potable se agotó, siendo esta una situación imprevisible y fortuita.

**5.- Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal** derivada de la Acción a Promover PF-07/35-007, relativa al período de la Administración Municipal del **1° de enero al 15 de septiembre de 2007**, la cual consiste en lo siguiente:

- PF-07/35-007.- Por la presunta evasión fiscal por parte del C. Manuel Gerardo García Aguilera (proveedor del ente fiscalizado), quien recibió ingresos por el orden de \$155,200.00 por el período de Febrero a Agosto de 2007, de los cuales no expidió comprobantes fiscales de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2007 del Municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## DECRETA

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2007.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

### **1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas**, resultado de las Acciones a Promover AF-07/35-011, PF-07/35-002, PF-07/35-016, PF-07/35-017, PF-07/35-023 y OP-07/35-004, así como las derivadas de las Solicitudes de Aclaración AF-07/35-006, PF-07/35-001, PF-07/35-005, OP-07/35-002 y OP-07/35-003, al Dr. Mauro Bernal



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Martínez, Profr. Hermenegildo Díaz Saucedo, Elvia López Rivera y T.S.U. Francisco Javier Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero, Encargada de la Dirección de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas, durante el período del **1° de enero al 15 de septiembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-07/49-011.- Al C. Profr. Hermenegildo Díaz Saucedo, quien se desempeñó por el período del 1o de enero al 15 de septiembre de 2007 como Tesorero Municipal, por descuido en el manejo y administración de los recursos, al observarse comisiones bancarias derivadas de sobregiros por la expedición de cheques sin contar con suficientes fondos disponibles para cubrirlos.
- PF-07/35-001 y PF-07/35-002.- Al Dr. Mauro Bernal Martínez y Elvia López Rivera quienes se desempeñaron durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007 como Presidente Municipal y Encargada de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, por no haber exhibido números generadores y actas de entrega recepción que permitan evidenciar la ejecución y término de las obras de Fondo III, realizadas con recursos relativos a la expedición de los cheques números 432, 433 y 437 por el orden de \$96,553.45 (NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.), derivados de Rendimientos Financieros del ejercicio fiscal 2006. Y al Dr. Mauro Bernal Martínez, Elvia López Rivera y Profr. Hermenegildo Díaz Saucedo, Presidente Municipal, Directora de Desarrollo Económico y Social, y Tesorero Municipal de Noria de Ángeles, Zacatecas,

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

respectivamente, durante el período del 1o de enero al 15 de septiembre de 2007, por realizar erogaciones improcedentes, por la cantidad de \$96,553.45 con recursos del Fondo III como es el pago de pasivos y la no creación de los mismos dentro del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), lo anterior en incumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

- PF-07/35-005.- A los C.C. Dr. Mauro Bernal Martínez y Elvia López Rivera, quienes se desempeñaron durante el período del 1º de enero al 15 de septiembre de 2007 como Presidente Municipal y Encargada de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, por no haber exhibido elementos probatorios y/o la documentación técnica social de la realización de las obras: Construcción de tramo carretero Rancho Nuevo de Morelos-San Diego, Construcción de tramo carretero 0.40 km, y Ampliación de Entronque Pinos-Loreto, no permitiendo corroborar la ejecución y término de las mismas con recursos del Fondo III, relativas al pago de varias facturas de Constructora y Proyectos Natera, S.A. de C.V., de igual manera por no aclarar la alteración en la fecha de la factura número 0432. No se omite mencionar que las obras inconclusas fueron observadas por conceptos pagados no ejecutados mediante las acciones resarcitorias números OP-07/35-012, OP-07/35-013, OP-07/35-014 y OP-07/35-015, dentro del apartado de Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.
- PF-07/35-016.- Al Dr. Mauro Bernal Martínez y Profr. Hermenegildo Díaz Saucedo, Presidente y

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Tesorero Municipales de Noria de Ángeles, Zacatecas, respectivamente, así como la C. Elvia López Rivera, Encargada de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, durante el período del 1o de enero al 15 de septiembre de 2007, por realizar erogaciones improcedentes con recursos del Fondo III por la cantidad de \$57,447.69 en incumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y relativas al pago de adeudo a proveedor.

- PF-07/35-017.- Al C. Profr. Hermenegildo Díaz Saucedo, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, durante el período del 1o de enero al 15 de septiembre de 2007, por descuido en el manejo y administración de los recursos federales del Fondo III, al observarse comisiones derivadas de sobregiros, por la expedición de cheques sin contar con suficientes fondos disponibles para cubrirlos.
- PF-07/35-023.- Al C. Profr. Hermenegildo Díaz Saucedo, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, durante el período del 1o de enero al 15 de septiembre de 2007, por descuido en el manejo y administración de los recursos federales del Fondo IV, al observarse comisiones derivadas de sobregiros, por la expedición de cheques sin contar con suficientes fondos disponibles para cubrirlos.
- OP-07/35-004.- A los C.C. Mauro Bernal Martínez y Francisco Javier Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Obras Públicas, durante el período del 1o de enero al 15 de septiembre de 2007, por no solicitar en las 4 obras las fianzas de: anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos; así como incumplimiento a lo establecido en el artículo 80

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

párrafo II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, con relación a los artículos 26, 27, 39, 40, 41 y 43 del Reglamento de la misma Ley, en donde se señala que la Dirección de Obras Públicas deberá de integrar soportes técnicos (números generadores, bitácora de obra y croquis de lo ejecutado, álbum fotográfico) mismos que se deberán de presentar en forma conjunta con las estimaciones de los contratistas en la fase de ejecución, lo cual no fue presentado para 15 obras.

- AF-07/35-006.- A los C.C. Dr. Mauro Bernal Martínez y Profr. Hermenegildo Díaz Saucedo, quienes se desempeñaron durante el período sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipales, por no haber aclarado de las nóminas exhibidas como soporte del registro contable por concepto de Aguinaldo, los cuáles respaldan la creación de pasivo por un importe de \$49,506.00, realizado en fecha 2 de enero de 2007, es conveniente señalar que dicho monto no fue liquidado.
- OP-07/35-002.- A los C.C. Dr. Mauro Bernal Martínez y T.S.U. Francisco Javier Ramírez, quienes se desempeñaron durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007 como Presidente Municipal y Director de Obras Públicas, por no haber exhibido la justificación de las erogaciones realizadas según facturas números 8214, 8513, por un importe de \$33,997.86 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.), ya que no exhiben elementos probatorios de que los materiales que amparan dicho monto fueron aplicados en la obra “Construcción de Auditorio en la comunidad de

Rancho Nuevo de Morelos”. Asimismo por no presentar el registro de la contratación de la deuda en el ejercicio 2006 ni aclaración de porqué fue pagada y registrada su aplicación hasta agosto del 2007, ya que la obra en mención fue ejecutada en el ejercicio fiscal 2006.

- OP-07/35-003.- A los C.C. Dr. Mauro Bernal Martínez y T.S.U. Francisco Javier Ramírez, quienes se desempeñaron durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007 como Presidente Municipal y Director de Obras Públicas, por no haber exhibido números generadores, croquis debidamente detallado y álbum fotográfico que evidencien la aplicación de los materiales adquiridos mediante las facturas números 18547, 18515 y 18554, que ascienden a un monto de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), recursos que fueron liberados del Programa Municipal de Obras no obstante que la ejecución de los conceptos había sido pagada con recursos del Fondo III y la aportación Estatal acordada a través de los convenios CONV-103-2006 y CONV-029-2007.

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes **la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas** resultado de la Acción a Promover OP-07/35-021, a los C.C. Ing. Biliulfo Rodríguez Esparza y Profr. Javier Guerrero Zúñiga quienes se desempeñaron durante el período del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007** como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-07/35-021.- A los C.C. Ing. Biliulfo Rodríguez Esparza y Profr. Javier Guerrero Zúñiga quienes se desempeñaron durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007 como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, por no haber exhibido evidencia documental de la ejecución y término de la obra denominada "Construcción de aula en escuela primaria Isidro López Ortiz, en la población de El Tepozán", siendo conveniente señalar que en verificación física la obra se encontró inconclusa, no obstante se encontraba en la misma el material aún sin aplicar.

## **2. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS.**

La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el **Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias** por la cantidad de \$2,831,157.76 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.) por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-35-2007-91/2008 derivado de las acciones a promover AF-07/35-003, AF-07/35-004, AF-07/35-005, AF-07/35-007, AF-07/35-009, AF-07/35-012, PF-07/35-004, PF-07/35-006, PF-07/35-012, PF-07/35-014, PF-07/35-020, PF-07/35-021, OP-07/35-005, OP-07/35-010, OP-07/35-014 y OP-07/35-015; a los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez, Profr. Hermenegildo Díaz Saucedo, Elvia López Rivera, T.S.U. Francisco Javier Ramírez y Nahum Antonio Lozano Morquecho, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero, Encargada de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Presidente del Patronato de la Feria respectivamente, durante el período del **1º de enero**

**al 15 de septiembre del 2007**, debido a los motivos que se describen a continuación:

- AF-07/35-003.- Por erogaciones realizadas por la Administración Municipal período 2004-2007 por la cantidad de \$311,850.08 (TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 08/100 M.N.), correspondientes a erogaciones que no cuentan con soporte documental o lo exhiben de manera incompleta, además de que no justifican el motivo del gasto efectuado; a los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez y Profr. Hermenegildo Díaz Saucedo, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, así como el C. Nahum Antonio Lozano Morquecho, Presidente del Patronato de la Feria por \$85,000.00, en su carácter de responsable directo por el monto ya referido.
- AF-07/35-004.- Por erogaciones realizadas por la Administración Municipal período 2004-2007 por la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al cheque 3208 de la cuenta bancaria número 4635-3800 de Banamex, en virtud de constituir erogaciones que no corresponden a las actividades propias del municipio y que constituyen gastos personales; a los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez y Profr. Hermenegildo Díaz Saucedo, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

- AF-07/35-005.- Por erogación realizada por un importe de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), relativo al cheque 3207 de la cuenta bancaria número 4635-3800 de Banamex, en virtud de que falta comprobación por el monto ya citado; a los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez y Profr. Hermenegildo Díaz Saucedo, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo.
- AF-07/35-007.- Por erogaciones realizadas por un importe de \$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), relativo a los cheques 3213, 3269 y 3378 de la cuenta bancaria número 4635-3800 de Banamex, en virtud de corresponder a erogaciones por actividades que no corresponden a actividades propias del municipio, además de que el recurso correspondiente a los cheques no fue entregado al beneficiario de los mismos, habiéndose exhibido en los 2 primeros cheques, pólizas cuya firma de recibido no corresponde al beneficiario y el tercero no cuenta con soporte documental; a los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez y Profr. Hermenegildo Díaz Saucedo, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo.
- AF-07/35-009.- Por el recurso en efectivo no entregado en el acto de entrega-recepción por el importe de \$20,438.70 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.), correspondiente al saldo de Caja al 15 de septiembre de 2007, mismo que se refleja en



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

el Estado de Posición Financiera a esa fecha; a los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez y Profr. Hermenegildo Díaz Saucedo, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo.

- AF-07/35-012.- Por erogaciones realizadas en la Administración Municipal del período 2004-2007 por la cantidad de \$1,108,079.07 (UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 07/100 M.N.), por incurrir en el otorgamiento de préstamos a particulares no garantizando su exigibilidad legal, no se omite mencionar que de dicho monto \$921,942.95 corresponde a préstamos a nombre del Presidente Municipal, \$91,781.97 al Síndico, \$28,863.68 al Tesorero Municipal todos integrantes de la Administración 2004-2007 y \$65,490.47 a Otros Deudores, todos los préstamos otorgados durante la Administración ya citada; a los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez y Profr. Hermenegildo Díaz Saucedo, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo.
- PF-07/35-004.- Por un monto de \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a erogaciones que no cuentan con soporte documental que cumpla con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (C.F.F.) ni comprobación que permita corroborar y justificar la aplicación del gasto efectuado. No se omite mencionar que solamente exhibieron recibos de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

egresos suscritos por los beneficiarios; a los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez y Elvia López Rivera, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Encargada de Desarrollo Económico y Social, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de Responsables Directos.

- PF-07/35-006.- Por el orden de \$68,800.00 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a erogaciones que no cuentan con soporte documental que cumpla con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (C.F.F.), además de no exhibir comprobación que permita corroborar y justificar la aplicación del gasto efectuado. No se omite mencionar que solamente se exhibieron recibos de egresos suscritos por el beneficiario; a los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez y Elvia López Rivera, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Encargada de Desarrollo Económico y Social, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de Responsables Directos.
- PF-07/35-012.- Por el orden de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondientes a “apoyos de combustible a varios beneficiarios” los cuales según compulsas realizadas a los mismos se verificó que no fueron entregados, desconociéndose el destino y aplicación de los recursos del Fondo III erogados mediante los cheques números 431 y 436 a nombre del C. Presidente Municipal. A los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez y Elvia López Rivera, quienes se desempeñaron como Presidente

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Municipal y Encargada de Desarrollo Económico y Social, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de Responsables Directos.

- PF-07/35-014.- Por el orden de \$36,837.51 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N.) relativos a erogaciones realizadas mediante los cheques números 500 y 523 de la cuenta bancaria número 463539066 de Banamex del Fondo III, de los cuales no se exhibe el soporte documental que permita corroborar la justificación y aplicación de los recursos erogados; a los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez y Elvia López Rivera, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Encargada de Desarrollo Económico y Social, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de Responsables Directos.
- PF-07/35-020.- Por un monto de \$10,178.00 (DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) relativo al pago de liquidaciones al personal que labora en la Presidencia Municipal, del cual no se exhibe el soporte documental que permita corroborar el destino y aplicación de los recursos erogados mediante el cheque número 247 del cual forma parte y expedido a favor del Dr. Mauro Bernal Martínez Presidente Municipal de la Administración 2004-2007; a los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez y Elvia López Rivera, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Encargada de Desarrollo Económico y Social, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de Responsables Directos.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

- PF-07/35-021.- Por el orden de \$39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondientes a cheques expedidos de la cuenta bancaria número 463538728 de Banamex de los cuales no se exhibe el soporte documental que permita corroborar el destino y aplicación de los recursos erogados del Fondo IV; a los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez y Elvia López Rivera, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Encargada de Desarrollo Económico y Social, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de Responsables Directos.
- OP-07/35-005.- Por un monto de \$356,562.25 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.) por conceptos pagados no ejecutados con Recursos Federales provenientes del Ramo 33, Fondo III, en la obra "Aportación Construcción de Unidad DIF convenio con SECOP en Cabecera Municipal", integrado dicho monto por lo siguiente: \$184,127.00 de 108 toneladas de cemento, \$169,725.25 de 1,131 varillas de diferentes medidas y \$ 2,710.00 que corresponden a 1,355 ladrillos, materiales informados como comprados pero no encontrados aplicados en la citada obra, Durante la revisión física realizada en fecha 27 de marzo de 2008 la obra se encontró inconclusa y abandonada; a los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez, Elvia López Rivera y TSU Francisco Javier Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Encargada de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de

Responsables Directos. Cabe hacer mención que en fecha 16 de mayo de 2011, se realizó una nueva verificación física de la obra por parte del personal de la Auditoría Superior del Estado, constatándose que está en las mismas condiciones.

- OP-07/35-010.- Por la cantidad de \$20,801.43 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 43/100 M.N.) por concepto de pago de 13 toneladas de cemento, material pagado y no aplicado en la obra "Construcción de piso a base de concreto hidráulico, en la Cabecera Municipal"; a los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez, Elvia López Rivera y TSU Francisco Javier Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Encargada de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, durante el período del 1º de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de Responsables Directos. Así mismo, en fecha 16 de mayo de 2011, se efectuó una revisión física de esta obra, de la cual se desprende que se encuentra en las mismas condiciones.
- OP-07/35-014.- Por la cantidad de \$92,839.86 (NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.) por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Construcción de laguna de oxidación, en la población de Rancho Nuevo de Morelos", misma que en revisión física realizada el 16 de mayo de 2011, se encontró inconclusa, faltando el suministro y colocación de 55 metros lineales de malla ciclónica que asciende a un monto de \$72,435.86 (SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.), y que según manifestaciones del ex Presidente Municipal, se encuentra bajo su

resguardo; a los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez, Elvia López Rivera y TSU Francisco Javier Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Encargada de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de Responsables Directos.

- OP-07/35-015.- Por conceptos pagados no ejecutados en la obra “Construcción de tramo carretero 0.40 Km, en la población de Lauro G. Caloca”, la cual fue nuevamente revisada por el personal de la Auditoría Superior del Estado en fecha 16 de mayo de 2011, constatándose que se encuentra en operación, pero faltan conceptos pagados correspondientes al suministro y colocación de 9 señales, 320 fantasmas y pintura de rayas sobre el pavimento en 1,040 metros lineales, lo cual asciende a un total de \$56,174.86 (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.), a los CC. Dr. Mauro Bernal Martínez, Elvia López Rivera y TSU Francisco Javier Ramírez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Encargada de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, en la modalidad de Responsables Directos.

### **3. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL.**

La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el **Procedimiento para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal** derivada de la Acción a Promover PF-07/35-007, relativa al período de la Administración

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Municipal del **1º. de enero al 15 de septiembre de 2007**,  
la cual consiste en lo siguiente:

- PF-07/35-007.- Por la presunta evasión fiscal por parte del C. Manuel Gerardo García Aguilera (proveedor del Ente Fiscalizado), quien recibió ingresos por el orden de \$155,200.00 por el período de Febrero a Agosto de 2007, de los cuales no expidió comprobantes fiscales de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil once.

**PRESIDENTE**

**DIP. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO**

**DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA**